



DECRETO EXENTO N° 3.879 /

RETIRO, 09 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- La resolución Exenta N° 000068, de fecha 31 de Enero del 2013, del Ministerio de Planificación, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 2.- Decreto Exento N° 614, de fecha 20 de Febrero 2013 que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis).
- 3.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar un taller de capacitación y jornada de finalización de año, a 230 personas que participan del Programa Ingreso Ético y Familias de Arrastre del Programa Puente año 2013, se requiere contratar un servicio de banquetearía, para la realización de la actividad.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia, respaldo y disponibilidad de los productos necesarios para la realización de la actividad
- 3.- Que (Fosis), autoriza la modificación presupuestaria, donde se transfieren recursos desde el ítem de recursos humanos y contratación de seguros, para **el ítem de colaciones para usuarios, del Programa de Acompañamiento Psicosocial**, según resolución Exenta N° 000752, de fecha 05 de Dic.2013. Enviada vía correo electrónico.

DECRETO:

- 1.- **Adquiéranse** al Proveedor "**Sociedad Comercial Abasolo Hermanos**" Rut: **76.012.188-6**, el servicio de banquetearía consistente en desayuno: (café, té, leche, sándwich, variedad de frutas), almuerzo (entrada, plato de fondo, ensaladas, postres, jugos y bebidas, acompañamientos), Break tarde (galletas dulces y saladas, café, té, jugo, bebidas, empanadas de queso, variedad de canapés), además incorpora refrigerio durante todo el día, para los 230 usuarios participantes de la Jornada de Capacitación del Programa Ingreso ético Familiar.
- 2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$3.788.818.-** (Tres millones setecientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos). Incluido IVA., por concepto de contratación de dichos servicios descritos en el punto anterior, a efectuarse el día 19 de diciembre 2013.
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria N° **214-05-00-000-000-102** Programa Ingreso Ético, (Programa Puente entre Las Familias y sus Derechos).
Apoyo psicosocial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECCION DES. COMUNITARIO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/LCV/SMH/GBT//PCF/ahe.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /